

ACT 23/01/12

**ACTA DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE ALICANTE
CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DE 2012**

ASISTENTES:

Representante del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Giner Corell
Director General de Evaluación Ambiental y Territorial de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y M. Ambiente

Vocales de libre designación nombrados por el Hble Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

D. Ramón Jérez López

D. Francisco Murcia Puchades

Vocales con voz y voto:

Dña. Elisa Díaz González

Directora Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y M. Ambiente

Vocales con voz y sin voto:

Colegio Oficial de Arquitectos.

D. Adolfo Cardona Miralles

Colegio oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

D. Miguel Angel Belinchón Márquez

Federación de Promotores Inmobiliarios de la Provincia de Alicante.

D. Jesualdo Ros Tonda

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Angel Sustaeta Llombart

Representante de la Dirección General de Transportes y Logística de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y M. Ambiente

D. Juan Planelles Seguí

Representante de la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

Secretario

D. Francisco Javier Sogorb Guerra

Dª Concepción Sirvent Bernabeu

Representante de la Consellería de Turismo, Cultura y Deporte

D. Ignacio Navascués Rodríguez

Representante del Ministerio de Fomento

En Alicante, se reúne la Comisión Territorial de Urbanismo a las nueve horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las diez horas y treinta minutos en segunda, el día veintitrés de enero de dos mil doce, con la asistencia de los miembros que al margen se citan.

D. José Francisco Martínez Más

Preside D. Juan Manuel Giner Corell, Director General de Evaluación Ambiental y Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por ausencia de la Hble. Sra. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Asiste D. Cayetano Úbeda Granero en representación de la Delegación del Consell en Alicante; D. Angel Sustaeta Llombart en representación de la Secretaría Autonómica de Infraestructuras y Transporte; D. Juan Planelles Seguí en representación Dña. Amparo Montoro Blasco, Subsecretaria de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación; Dña. Concepción Sirvent Bernabeu en representación de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte; D. José Francisco Martínez Mas en representación del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y D. Adolfo Cardona Miralles, en representación del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante. Excusa su no asistencia D. Juan Ramón Varó Devesa, representante de la Diputación Provincial.

A continuación se entra a tratar el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 15 de diciembre de 2011. Se aprueba.

PUNTO SEGUNDO. Asuntos que se someten al estudio de la Comisión:

MODIFICACIONES PUNTUALES. EXPTE 1/12. PETRER. Modificación Puntual nº 17 del Plan General. (PL-11/0202). ACUERDO: Primero, aprobar definitivamente la Modificación Puntual Nº 17 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Petrer y segundo, publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor. **EXPTE 2/12. LA VILA JOIOSA. Modificación Puntual del Plan General en ARH-1 (PL-11/0306).** ACUERDO: Primero, aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General en ARH-1 Termas de Allón del municipio de La Vila Joiosa y segundo, publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio, junto con las Normas Urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor. **EXPTE 3/12. ALTEA. Modificación Puntual del Plan General para ampliación del Cementerio (PL-09/0258).** ACUERDO: Primero, aprobar definitivamente la Modificación Puntual para ampliación de suelo dotacional del Plan General del municipio de Altea y segundo, publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor.

HOMOLOGACIONES, PLANES PARCIALES Y PLANES DE REFORMA INTERIOR.
EXPTE 4/12. ALFAZ DEL PI. Homologación y Plan Parcial Finca Roca (PL-02/0902). A propuesta del representante del Ministerio de Fomento en esta Comisión, y dado el tiempo transcurrido desde la emisión del informe de la Demarcación de Carreteras del Estado respecto a este expediente, se considera necesario recabar nuevo informe de este organismo que ratifique o introduzca, en su caso, las matizaciones que resulten procedentes en atención a las nuevas circunstancias que por el transcurso del tiempo hayan podido aparecer. **ACUERDO:** Dejar el expediente sobre la mesa pendiente de su resolución, recabando nuevo informe del Ministerio de Fomento. **EXPTE 5/12. ELDA. Homologación y Plan Parcial SC 5.1 Torreta (PL-03/0162).** **ACUERDO:** Informar favorablemente el expediente de Homologación y Plan Parcial del sector 5.1 "Torreta" del municipio de Elda, proponiendo a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente su aprobación definitiva. **EXPTE 6/12. ALICANTE. Homologación y Plan Parcial del Sector 2 del PAU-5 (PL-03/2225).** **ACUERDO:** Suspender la tramitación de la Homologación y Plan Parcial del sector 2 del PAU-5 del municipio de Alacant, hasta que se subsanen las observaciones indicadas en las consideraciones técnico-jurídicas segunda y cuarta. **CONSIDERACIÓN TECNICO JURIDICA SEGUNDA:** La documentación puede considerarse completa a los efectos del cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 27 y 28 de la LRAU. No obstante, deberá aportarse por la Corporación Municipal texto refundido aprobado por el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los miembros de la misma, que incorpore las modificaciones que se deriven del cumplimiento de las observaciones que a continuación se dirán. Asimismo deberán aportar copia en formato digital. Dicho texto refundido deberá presentarse por duplicado ejemplar, debidamente diligenciado por el Secretario municipal en relación con la aprobación provisional. **CONSIDERACION CUARTA:** Las determinaciones contenidas en el presente expediente no pueden considerarse completamente correctas desde el punto de vista de las exigencias de política urbanística y territorial de la Generalidad Valenciana, tal y como se recoge en el artículo 40 de la LRAU, debiendo el Ayuntamiento introducir las modificaciones necesarias en la propuesta a fin de atender las

ACT 23/01/12

prescripciones señaladas en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de fecha 21 de julio de 2011.

PLANES ESPECIALES. EXPTE 7/12. TEULADA. Plan Especial para proyecto básico de tratamiento terciario de la EDAR de Moraira, promovido por EPSAR. (PL-10/0387). **ACUERDO:** Declarar la compatibilidad con la ordenación urbanística del proyecto de obra pública de construcción del tratamiento terciario de la EDAR de Moraira e instalaciones para reutilización de agua tratada, en el municipio de Teulada, debiendo cumplirse con los condicionantes derivados de la Declaración de Impacto Ambiental así como del Estudio de Integración Paisajística, tanto en la fase de proyecto, como en las de ejecución de las obras y de explotación de la instalación.

INFORMES Y DICTAMENES. EXPTE 8/12. VALL DE GALLINERA. Informe sobre licencia de obra provisional para instalación base de telefonía móvil (PL-11/0374). **ACUERDO:** Emitir informe favorable para la licencia de obra provisional para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la Partida La Solana, polígono 003, parcela 00116, del municipio de La Vall de Gallinera (Beniali), promovida por Vodafone España, S.A.U, por las razones expuestas en la consideración técnico-jurídica tercera. **CONSIDERACION TERCERA:** Las determinaciones contenidas en el expediente pueden considerarse correctas. En este sentido, el artículo 471 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística establece que “Con carácter excepcional, se puede otorgar licencia para el desarrollo en suelo urbanizable sin programación, de usos u obras provisionales no previstos en el plan, en los términos fijados en las Leyes y en este Reglamento”, el artículo 482, en su apartado primero, determina que “1. Tendrán la consideración de usos y obras provisionales los siguientes:

- a) El vallado de solares y obras.
- b) El sondeo de terrenos.
- c) La apertura de zanjas y calas.
- d) Las instalaciones de maquinaria, andamiajes y apeos, incluidas las grúas de obras.
- e) La implantación de casetas prefabricadas, carpas u otras instalaciones similares.
- f) La ocupación de terrenos por feriales, espectáculos u otros actos al aire libre.
- g) La ocupación de los terrenos por aparcamientos provisionales de vehículos a motor.”

El uso o actividad para la que se ha solicitado licencia de obra provisional no se encuentra entre las relacionadas en el artículo transcrito. No obstante, dicha actividad no dificulta en sí misma la ejecución del planeamiento, además, de conformidad con lo estipulado en el apartado b) artículo 13 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, en los terrenos clasificados por el planeamiento vigente como suelo urbanizable que no tengan Programa aprobado y vigente, permite realizar construcciones vinculadas funcionalmente a la ejecución y entretenimiento de los servicios públicos, teniendo la consideración de servicio de interés general el servicio que prestan dichas instalaciones.

DAR CUENTA. RESOLUCIONES SOBRE DECLARACIONES DE INTERÉS COMUNITARIO. Se da cuenta a los miembros de la Comisión de los expedientes de Declaración de Interés Comunitario tramitados en el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante sobre los que se ha emitido propuesta de resolución con posterioridad a la última Comisión, el 15 de diciembre de 2011, hasta el día de la fecha.

RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SUPEDITÓ LA EFICACIA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA. Se informa a los miembros de la Comisión Territorial de Urbanismo de que no se han resuelto nuevos expedientes desde la última

ACT 23/01/12

Comisión el día 15 de diciembre de 2011 hasta el día de la fecha, en los que se hubiera supeditado la eficacia de su aprobación definitiva.

ASUNTOS PENDIENTES. No hay. **DESPACHO EXTRAORDINARIO.** No hay.

RUEGOS Y PREGUNTAS: .El secretario propone omitir la remisión por correo postal de las convocatorias de las reuniones de la Comisión Territorial de Urbanismo, teniendo en cuenta que suelen llegar con mucha demora y que, además, son enviadas tanto por fax como por correo electrónico. Se aprueba por unanimidad considerar plenamente válidas y eficaces en el funcionamiento de esta Comisión las convocatorias cursadas por correo electrónico y telefax..

El Sr. Jerez agradece el envío anticipado, por correo electrónico, de los asuntos de las propuestas que se elevan a la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las once horas treinta y cinco minutos del día arriba señalado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Giner Corell

Fdo. Francisco Javier Sogorb Guerra